

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

ESTUDIOS PREVIOS

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN

El Plan Nacional de Política Criminal busca constituirse en el instrumento de política que pueda contener en un solo cuerpo los lineamientos y las líneas estratégicas de la política criminal del Estado colombiano, para que esta política pública sea coherente, racional, basada en fundamentos empíricos y respetuosa de los derechos humanos, y concilie la seguridad con el derecho penal de una manera coordinada, en cumplimiento además, de lo establecido por la ley 1709 de 2014 y a lo ordenado por la Corte Constitucional en las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015, formulando la política criminal con sus lineamientos, límites y estrategias para los próximos cuatro años a partir de la fecha de su aprobación.

Es el documento que fija las líneas generales de actuación, y que sirve de base y de límite a las respuestas eficaces encaminadas a enfrentar las diferentes formas de criminalidad que existen en el país.

El Plan Nacional cumple con dos fines importantes. Por una parte, busca articular las acciones del Estado en la lucha frontal y articulada contra la criminalidad y sus diferentes manifestaciones delictivas. Por otra parte, está orientado a la protección de los derechos de las personas que integran la sociedad colombiana.

Así, el Plan de Política Criminal responde a cinco pilares fundamentales de la política criminal: (i) Prevención de la criminalidad; (ii) Definición de comportamientos antisociales que deben ser sancionados penalmente; (iii) Investigación y juzgamiento de comportamientos delictivos; (iv) Cumplimiento de la sanción penal; y, (v) Resocialización para el regreso a la vida en convivencia.

Esta configuración del Plan evidencia que la política criminal no se restringe únicamente a la política penal y penitenciaria. Esta incluye otros elementos, como los orientados a la

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

prevención del delito, la reconstrucción de los lazos comunitarios en el marco de la justicia restaurativa, la resocialización, entre otros.

El marco constitucional vigente establece que el sistema penal actúa solamente cuando otras iniciativas estatales se han mostrado insuficientes. Por lo anterior, la privación de la libertad se debe reservar para los ataques más graves en contra de los bienes jurídicos más relevantes, tales como la vida, y siempre debe usarse con carácter excepcional cuando se trate de la detención preventiva.

Esta característica del sistema penal como última ratio, hace que el Estado deba diseñar alternativas y mantener una variedad de herramientas complementarias al sistema penal y a la privación de la libertad, generando otras formas de sanción y prevención que busquen el respeto de los derechos humanos, las garantías judiciales y la efectiva protección de los derechos de las víctimas.

Es por esto, que surgen nuevos retos y la necesidad de fortalecer procesos ya iniciados en materia de Política Criminal en temas de lucha contra la criminalidad organizada en aras de generar mecanismos de efectividad contra la corrupción, los cuales permiten generar efectividad dentro del sector justicia y así mismo, para que la política criminal se armonice y adecue a los retos y demandas propios del escenario del posconflicto: la intersección entre la justicia ordinaria y la transicional, la respuesta estatal a las dinámicas recurrentes y ordinarias en materia de criminalidad en el país a la corrupción.

El problema central identificado es la *“baja capacidad técnica para la prevención, investigación y judicialización de los fenómenos delictivos asociados a la criminalidad organizada en el territorio”*.

La baja capacidad en la creación y unificación de trabajo interinstitucional conjunto a nivel prevención nacional y territorial frente a la lucha contra la criminalidad, y la sensación generalizada hacia una falta de control institucional desde el orden político, hace que demuestre la clara necesidad de establecer líneas de acción, que permitan crear mecanismos y línea de acción para la articulación interinstitucional a través de nación territorio, para fortalecer mecanismos en materia de prevención y lucha contra la criminalidad. El Ministerio como cabeza del sector justicia considera que se deben fortalecer las líneas de trabajo interinstitucionales con todas las entidades del orden territorial, para mejorar y fortalecer el trabajo territorial y las entidades de este orden en la lucha contra el crimen organizado.

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

Es por eso que de antemano el Ministerio ha venido desarrollando diferentes líneas de trabajo en materia de lucha contra la criminalidad y las aristas que la compone, tales como estrategias de lucha contra el crimen organizado, corrupción y finanzas ilícitas.

Si bien el trabajo en esta materia ha permitido entender las dinámicas de estos fenómenos, también ha permitido identificar, que no existe una clara unificada línea de trabajo desde el sector justicia, que permita fortalecer las dinámicas nación – territorio en la lucha frontal contra la criminalidad.

Por lo anterior es necesario realizar un trabajo articulado de manera conjunta con el territorio y las entidades que la componen, para fortalecer los mecanismos de lucha contra la criminalidad y así mismo desde el Ministerio realizar un trabajo mancomunado para el fortalecimiento nación – territorio, en aras de diseñar e implementar estrategias frente a la criminalidad.

Adicionalmente, el artículo 21 del Decreto 1427 de 2017, establece como una de las funciones de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria:

“(...)3. Realizar y/o promover estudios sobre los factores que inciden en la comisión de conductas punibles, especialmente aquellas de mayor complejidad como la corrupción, la trata de personas, el lavado de activos y el crimen organizado, así como de otros aspectos relevantes que sirvan como insumo para la formulación de la política criminal y penitenciaria, según los lineamientos propuestos sobre la materia (...)” (Subraya fuera de texto).

Así las cosas, es necesario contar con un profesional en Derecho, y entre 12 a 24 meses de experiencia profesional relacionada, siendo un perfil idóneo para la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en la formulación de estrategias relacionadas con sistemas penales, dentro del marco del proyecto *“Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política Criminal a nivel nacional”*.

Al respecto, tal como se determina del estudio de la hoja de vida y de las respectivas certificaciones académicas y de experiencia, se puede evidenciar que la persona a contratar cuenta con la capacidad e idoneidad necesaria para desempeñar las tareas que le van a ser asignadas, considerando que no se cuenta dentro de la planta de personal de la entidad un número suficiente de funcionarios con este perfil que pueda realizar esta actividad y cumplir con los objetivos ministeriales.

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022.

1.2 COHERENCIA CON LOS PROGRAMAS Y PLANES Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD

El objeto que se pretende realizar con la contratación que se aborda en el presente documento, corresponde a una necesidad del Programa “*Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política Criminal a nivel nacional*”, concretamente en lo relacionado con la Actividad de “*formulación de estrategias relacionadas con sistemas penales*”, con el fin de Incrementar la disponibilidad de información con calidad para realizar estudios y tomar decisiones.

El objeto guarda directa relación con los objetivos, funciones y misionalidad del Ministerio de Justicia y del Derecho.

De conformidad con la Ley 152 de 1994, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un portafolio de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN- el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

Estos proyectos se encuentran armonizados con la planeación estratégica de la Entidad y con el Plan Nacional de Desarrollo y, por ende, permiten dar cumplimiento a las metas fijadas por el Gobierno Nacional.

En consecuencia, de lo anterior, la contratación objeto del presente estudio se encuentra enmarcada en el siguiente proyecto de inversión:

CÓDIGO BPIN: 2020011000103

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política criminal a nivel Nacional

OBJETIVO(S) ESPECÍFICO(S) DEL BPIN: Reorientar los modelos de los sistemas penales incluyendo enfoque diferencial

PRODUCTO: Documentos de planeación

ACTIVIDAD(ES) DEL BPIN A AFECTAR: Elaborar los planes, estrategias, programas y demás instrumentos de planeación relacionados con sistemas penales

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

1.3 RESULTADOS ESPERADOS

Con la presente contratación y con el proyecto *Optimización de los sistemas penales en el marco de la Política Criminal a nivel nacional* se espera realizar estrategia que contenga instrumentos de planeación relacionados con sistemas penales

Mediante esta actividad se obtendrá documentos, insumos de valoración y estudios, que permita avanzar en la formulación de una política pública desde el punto de vista de prevenir los crecientes delitos que afectan a la sociedad.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 OBJETO

Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para la formulación de estrategias relacionadas con sistemas penales.

2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
Código	Descripción
93141501	Servicios de política social.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre de 2022, contados a partir de la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal, previo perfeccionamiento del mismo.

2.5 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la sede principal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicada en la Calle 53 No. 13 -27 de Bogotá.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.6.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Participar en el proceso de construcción e implementación de la Política Criminal Electoral y lucha contra la corrupción enmarcadas en el Plan Nacional de Política Criminal.
2. Participar en el proceso de mejora continua de la Política Criminal Electoral en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales a través de mecanismos de monitoreo y evaluación de las líneas de acción y los planes de acción formulados.
3. Participar en los ajustes normativos que se decidan para articular la Comisión de Seguimiento de Delitos Electorales con el Consejo Superior de Política Criminal.
4. Fortalecer el Sistema de Información de Política Criminal con datos estadísticos que sirvan de insumo para el seguimiento al fenómeno de corrupción.
5. Participar en las investigaciones que se adelanten del fenómeno de la corrupción como representante del Observatorio de Política Criminal en las plenarios de la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción.
6. Asistir y participar en representación de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado por el (la) director(a) de Política Criminal y Penitenciaria.
7. Elaborar conceptos, respuestas a derechos de petición y controles políticos relacionados con la misionalidad de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria y Carcelaria.
8. Las demás que sean asignadas por la supervisión o por el Director de Política Criminal y Penitenciaria en la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

1. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de pago, el cual debe estar aprobado por el Supervisor del contrato.
2. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el numeral 2.1., del presente documento.
3. Presentar informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, los cuales deben ser aprobados por el supervisor del contrato.
4. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.
5. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.
6. Responder por los bienes y recursos entregados para el cumplimiento del objeto contractual, por el uso adecuado y por el mantenimiento del inventario de los mismos.
7. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo los exámenes médicos pre-ocupacionales de acuerdo a lo consagrado en el artículo 18 del Decreto 0723 de 2013 y allegar la respectiva certificación al Ministerio de Justicia y del Derecho.
8. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
9. Informar oportunamente al Supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
10. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social integral de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
11. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
12. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del supervisor, durante el desarrollo del mismo.

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

13. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
14. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
15. Utilizar de manera racional el papel, el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
16. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.
17. Asistir a las actividades de entrenamiento que programe el Ministerio de Justicia y del Derecho, en relación con la naturaleza y objeto contractual, así como a las de carácter institucional.
18. Seguridad de la información: cumplir en general, con las Políticas de Seguridad de la Información, Política de Protección de Datos Personales y Política de Uso de Recursos Informáticos, las cuales se encuentran publicadas dentro de la documentación del SIG de EL MINISTERIO.
EL CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información o quien haga sus veces, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de EL MINISTERIO.
El incumplimiento de las mismas estará sujeto a las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.
19. Privacidad de la información. EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información de EL MINISTERIO, reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando se encuentre catalogada como clasificada o reservada, de acuerdo con el inventario de activos de información y toda aquella a la cual tenga acceso por motivo de sus obligaciones contractuales, que no se considere pública, sin importar el formato en el que se encuentre y el medio de soporte (físico, análogo, digital o electrónico); sea obtenida en forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos. En consecuencia, indemnizará todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) que

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

exista previa autorización por escrito del representante legal de EL MINISTERIO o la persona responsable de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato.

EL CONTRATISTA deberá garantizar que la información clasificada o reservada no sea revelada, divulgada, entregada, copiada desde su dispositivo y/o transmitida a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad.

En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace. De igual manera y en cualquier caso, EL CONTRATISTA deberá cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios.

A la terminación del contrato, EL CONTRATISTA está obligado a restituir a la Entidad toda la información entregada o generada para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual. Una vez finalizada la relación contractual y por un periodo mínimo de 5 años, no le estará permitido revelar, divulgar, entregar o transmitir información obtenida en desarrollo del objeto contratado, so pena de hacerse acreedor de las acciones legales pertinentes.

20. Propiedad de los resultados: Según lo previsto en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales sobre los productos, resultados, informes y documentos que surjan en el desarrollo del contrato pertenecen exclusivamente a EL MINISTERIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor de EL CONTRATISTA. No obstante, las obras prosequibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales. La

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizado por EL MINISTERIO.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad relacionada con los derechos de autor vigente, Ley 23 de 1982- Ley sobre Derechos de Autor, la Ley 44 de 1993, sus decretos reglamentarios y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace; así como las leyes y normas que aprueban o adoptan convenios internacionales en materia de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial. Lo anterior implica el uso de software debidamente licenciado para generar los entregables desarrollados en cumplimiento de su objeto contractual.

21. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

2.7 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Realizar el registro presupuestal correspondiente.
3. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los honorarios del contratista.
4. Brindar la información y documentación que del contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.

2.8 ENTREGABLES

1. Documento Política Pública en materia de criminalidad electoral – Política Criminal Electoral.
2. Documento sobre proyecto de Reglamento del adecuado funcionamiento de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales.
3. Informe de actualización del componente del Sistema de Información de Política Criminal sobre el fenómeno de corrupción.
4. Informe de las labores adelantadas en el marco de la participación como Observatorio de Política Criminal en la Red Nacional de Observatorios Anticorrupción.
5. Informe de las labores llevadas a cabo como entidad de soporte en las acciones relacionadas con prevención y lucha contra la corrupción enmarcadas en el Plan Nacional de Política Criminal.

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

6. Plan de trabajo en el marco de las actividades en materia de corrupción y delitos electorales.

2.9 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo de la Coordinadora de Política Criminal de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, o quien designe por escrito la ordenadora del gasto.

La supervisora asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

El supervisor deberá verificar como requisito para el pago, que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con la Ley, existen causales en las cuales se utiliza la modalidad de selección por contratación directa a saber:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, en este último se establece: *“Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

En virtud de lo expuesto la presente contratación se realizará atendiendo lo previsto en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala: "Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación (...) 3o. Contrato de prestación de servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Para el caso que nos ocupa, la necesidad que pretende satisfacer el Ministerio de Justicia y del Derecho, se puede suplir a través de la contratación de un profesional en Derecho; con al menos 30 meses de experiencia relacionada como se pudo validar en las certificaciones laborales que acreditan su experiencia las cuales hacen parte de la documentación que soporta la presente contratación, determinando que cumple con el perfil antes señalado por lo cual se considera que cuenta con la experiencia e idoneidad suficiente para el desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato, razón por la cual puede ser vinculada a través de la modalidad de contratación directa por tratarse de servicios profesionales, para lo cual no se requiere de la obtención de varias ofertas.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

El valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTE Y DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$33.832.053,00) M.L.**, incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0195 del 11 de marzo de 2021, por medio de la cual se adoptan disposiciones y parámetros de referencia para determinar los honorarios para contratistas de Prestación de Servicios del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para definir el monto total de la presente contratación se tomó como referencia el Profesional de acuerdo con la resolución de honorarios se ubica en el grado de profesional 2 que, conforme al referido acto administrativo, tiene como requisitos: Título Profesional. Entre 12 y 24 meses de experiencia profesional relacionada

De igual forma establece que, para los contratos de prestación de servicios profesionales del Ministerio de Justicia y del Derecho, la asignación autorizada para ese grado es de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 3.759.117) M.L.**

4.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No.	27222 del 18 de enero de 2022
Valor del CDP:	\$ 43.229.846
Valor que se afecta:	\$ 33.832.053
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL
Rubro Presupuestal:	C-1207-0800-10-0-1207002-02 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN - OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS PENALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA CRIMINAL A NIVEL NACIONAL
Recurso	16

4.2 FORMA DE PAGO

El Ministerio pagará el valor del contrato, en pesos colombianos así:

1. Un primer pago proporcional a los días en que preste sus servicios, contados a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de enero de 2022.

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

2. Ocho (8) pagos con corte al último día durante los meses de febrero a septiembre de 2022, cada uno por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 3.759.117) M.L.**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

Para cada pago, **EL CONTRATISTA** está en la obligación de presentar cada mes, el informe de actividades y la cuenta de cobro o la factura electrónica correspondiente, con todos los soportes, incluida la copia de los comprobantes de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL en el porcentaje establecido por la normatividad vigente. A su vez, el supervisor, debe recibirlos, revisarlos, avalarlos y cargarlos en las plataformas de seguimiento contractual y financiero. En los casos de facturación electrónica, el supervisor del contrato deberá recibirla en su correo electrónico y aceptarla o rechazarla para continuar el proceso de pago establecido en este contrato.

Adicionalmente, para tramitar el último pago, **EL CONTRATISTA** deberá aportar, además del informe correspondiente al último período, un informe final consolidado sobre la ejecución total del contrato.

Los pagos antes señalados, se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del Ministerio, de tal manera que **EL MINISTERIO** no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos. Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

5. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, así como en el *“Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”*, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, respecto de la presente contratación directa, el Ministerio de Justicia ha identificado los siguientes riesgos:

ETAPA PRECONTRACTUAL

Riesgo de no encontrar el profesional idóneo

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

Tipificación: Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista El área solicitante - Ministerio de Justicia y del Derecho, no pueda celebrar el contrato.

Asignación: Cuando la imposibilidad de encontrar al profesional requerido se produzca porque no cumplen con el perfil requerido, la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los contratistas.

ETAPA CONTRACTUAL

Riesgo de suspensión del Contrato

Tipificación: Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad, el Grupo de Gestión Contractual – MJD-, le informará al contratista y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.

Asignación: El Ministerio de Justicia y del Derecho –MJD-, no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.

Riesgo por incumplimiento de las obligaciones del Contrato

Tipificación: Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.

Asignación: Será responsabilidad del contratista cumplir con las obligaciones a su cargo suscritas en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.

Tipificación: Cuando el contratista no cumpla con la calidad del servicio exigida en el contrato.

Asignación: Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos a través de la figura de la supervisión.

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

Riesgo sobre el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista

Tipificación: Cuando el contratista incurra en inhabilidades o incompatibilidades.

Asignación: Será responsabilidad del contratista no incurrir en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad que le impida cumplir con las condiciones objeto del contrato.

ETAPA POSTCONTRACTUAL

Riesgo de falta de acuerdo con el contratista para celebrar la liquidación del contrato

Tipificación: Cuando elaborada la pre-liquidación del contrato por parte de: El Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, el contratista no se encuentra conforme con tal y no se puede llegar a un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.

Asignación: Será responsabilidad del Grupo de Gestión contractual del Ministerio de Justicia y del Derecho, hacer la pre-liquidación del contrato y dejarla a disposición del contratista. Si este no se encuentra conforme con ella, la entidad de conformidad con la normatividad vigente procederá a la liquidación unilateral del contrato ya la cancelación de las sumas que resulten de ella.

Las siguientes matrices se realizan de acuerdo a lo recomendado por Colombia Compra Eficiente, para los procesos de contratación, estableciendo su clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto de riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

 La justicia es de todos Minjusticia	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista, el Ministerio de Justicia y del Derecho no pueda celebrar el contrato.	Obligaría al Ministerio de Justicia y del Derecho a reiniciar el proceso de selección, lo que puede retardar el cubrimiento de la necesidad.	1	1	2	bajo
2	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad del Ministerio de Justicia y del Derecho.	El Ministerio de Justicia y del Derecho no podría cubrir la necesidad en los tiempos planeados, y en algunos casos, de acuerdo con las circunstancias que la originaron, no se podría tener certeza del plazo para la reanudación de la ejecución del objeto contractual.	1	3	4	bajo
3	General	Externa	Ejecución	Jurídica	Posible riesgo sobre el hecho de que sobrevengan inhabilidades o incompatibilidades del contratista.	Afectaría los plazos para la ejecución del contrato, mientras se define la cesión, previa autorización del Ministerio de Justicia y del Derecho, o la toma de decisión sobre la terminación del contrato.	1	1	2	bajo
4	General	Externa	Ejecución	Operacionales	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato.	No colmar las expectativas que se tenían con la contratación, lo que puede afectar el buen funcionamiento y desarrollo de las funciones a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho.	2	4	6	alto
5	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando el contratista no cumpla con la calidad del servicio exigida en el contrato.	Se podrían generar reprocesos, debido a los trámites de revisión, modificación de los productos entregados por el contratista que no cumplen con la calidad exigida en el contrato.	2	3	6	alto
6	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando en el evento en que se requiera realizar liquidación del Contrato por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Contratista no se encuentre conforme con tal y no se pueda llegar a	El Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá que proceder con la liquidación unilateral del contrato y a la cancelación de las sumas que resulten de ella a favor del contratista.	1	2	3	baja

 La justicia es de todos Minjusticia	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA
					un acuerdo mutuo para liquidar el contrato.					j o
7	General	Externa	Ejecución	Operaciones	Cuando el contratista en desplazamiento que realice para la ejecución del objeto del contrato padezca siniestro considerado como riesgo laboral.	Afectación de la ejecución del contrato en virtud del siniestro.	1	2	3	b a j o
8	General	Externa	Planeación	Jurídica	Cuando el contratista seleccionado no firme el contrato	Obligaría al Ministerio de Justicia y del Derecho a reiniciar el proceso de selección, lo que puede retardar el cubrimiento de la necesidad	1	1	2	b a j o
9	General	Interna	Ejecución	Jurídica	Cuando no sean publicados oportunamente los documentos del proceso en el SECOP II	Inobservancia del principio de transparencia y publicidad de la contratación	2	3	5	m e d i o
10	General	Interna	Ejecución	Jurídica	Cuando no se realice oportunamente la expedición del Registro Presupuestal del Compromiso	Imposibilidad de ejecutar el objeto contractual al no existir respaldo presupuestal	2	2	4	b a j o
11	General	Externa	Planeación - Ejecución	Regulatorio – social - económico	Declaración de Estado de emergencia, calamidad pública, toque de queda en el país, problemas de orden público, como también declaratoria de Emergencia Sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión del coronavirus COVID-19, los cuales, de forma transitoria afectan el cumplimiento oportuno e inmediato de las prestaciones contractualmente pactadas, sin imposibilitar su ejecución.	Dificulta la ejecución del contrato, el personal humano es insuficiente, las obligaciones pactadas no se cumplen en las condiciones definidas.	3	3	5	a l t o

 La justicia es de todos	Minjusticia	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
			Versión: 1.0
			Fecha: 13-01-2020

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA
1 2	General	Externa	Planeación - Ejecución	Regulatorio – social - económica	Directrices establecidas por el Gobierno Nacional y local con ocasión al Covid 19	Prohibición en la realización de reuniones y/o mesas de trabajo, restricción en la movilidad, prórroga del aislamiento obligatorio; implementación de mayores restricciones de movilidad; etc. No ejecución o suspensión del contrato.	3	3	6	A l t o

	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO O				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	Ministerio de Justicia y del Derecho	Evaluar de acuerdo a los criterios fijados por la norma y la entidad los perfiles requeridos para el desarrollo del objeto del contrato.	1	1	2	b a j o	No	Área solicitante	Inicio del Proceso	Suscripción del contrato	Estudio de los documentos para la verificación de la experiencia	Permanente hasta la suscripción del contrato
2	Ministerio de Justicia y del Derecho	Establecer los criterios de ejecución de actividades del contrato y prever las circunstancias que puedan originar la suspensión del contrato.	2	1	3	b a j o	Si	Supervisor	Suscripción del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento permanente de la ejecución del contrato	Permanente

 La justicia es de todos	Minjusticia	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
			Versión: 1.0
			Fecha: 13-01-2020

	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO O				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
3	Ministerio de Justicia y del Derecho	Verificar que el contratista no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades descritas en la ley	1	1	2	bajo	No	Supervisor - Contratista	Suscripción del contrato	Terminación del contrato	Seguimiento permanente de la ejecución del contrato	Permanente
4	Ministerio de Justicia y del Derecho	Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos a través de la figura de la supervisión.	1	3	4	bajo	Si	Supervisor - Supervisor	Suscripción de contrato	Terminación del contrato	Seguimiento permanente de la ejecución del contrato	Permanente
5	Ministerio de Justicia y del Derecho	Realizar el seguimiento a la ejecución de los contratos a través de la figura de la supervisión.	1	3	4	bajo	Si	Supervisor - Supervisor	Suscripción de contrato	Terminación del contrato	Seguimiento permanente de la ejecución del contrato	Permanente
6	Ministerio de Justicia y del Derecho	Realizar en el término fijado por la Ley, la liquidación del contrato, cuando a ello hubiere lugar, expresando en las mismas las inconformidades o el paz y salvo del contrato.	1	2	3	bajo	Si	Supervisor Grupo de Gestión	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Hasta la suscripción del acta de liquidación o liquidación unilateral	Acta de Liquidación	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO O				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
7	Ministerio de Justicia y del Derecho y Contrata	Será responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho realizar la afiliación del contratista una vez se suscriba el contrato. Será responsabilidad del contratista pagar periódicamente el pago oportuno correspondiente a la ARL.	1	2	3	bajo	si	Grupo de Gestión Contractual Contratista	Suscripción del contrato	Vencimiento del plazo de ejecución del contrato	Soporte de afiliación a la ARL Soporte de pago periódico y	Permanente
8	Contratista	Garantizar que el contratista firme el contrato.	1	1	2	bajo	no	Grupo de Gestión Contractual	Inicio del proceso	A la celebración del contrato	Citación a firma del contrato	Permanente hasta la firma de contrato
9	Ministerio de Justicia y del Derecho	Efectuar las publicaciones de los documentos del contrato en el SECOP II	1	1	2	bajo	no	Abogado responsable de la publicación	Inicio del proceso	A la celebración del contrato	Verificación directa en el SECOP II	Permanente
10	Ministerio de Justicia y del Derecho	Solicitar de manera oportuna el Registro Presupuestal y verificar su expedición efectiva	1	1	2	bajo	no	Abogado responsable del trámite	Inicio del proceso	A la celebración del contrato	Memorando de solicitud. Registro presupuestal	Permanente
11	Ministerio de Justicia y del	Utilización de mayores recursos tecnológicos	2	3	5	medio	si	MJD – supervisor / Contratista	En la Etapa de planeación	En la ejecución del contrato	Análisis del entorno social y económico	Permanente

 La justicia es de todos Minjusticia	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

	A quien se le asigna	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO O				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
	Derecho / Contratista	Revisión de las medidas Gubernamentales con el ánimo de determinar, en cada caso particular, las posibles afectaciones a la ejecución contractual, de modo que sea posible acudir a los diferentes mecanismos previstos en las normas contractuales, en procura de su atención inmediata evitando el incumplimiento de las prestaciones pactadas o la paralización del servicio contratado.				Medio						
12	Contratista	Atender las directrices señaladas por el gobierno nacional. Implementar protocolos de bioseguridad. Garantizar un entorno seguro para el cumplimiento del objeto contractual. Establecer canales de comunicación alternas y eficaces	2	3	5	Medio	si	MJD - supervisor / Contratista	En la Etapa de planeación	En la ejecución del contrato	Seguimiento a las actividades por parte del supervisor	Permanente

De acuerdo con el anterior análisis se considera que, para la mitigación de los riesgos

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

identificados, no es necesaria la constitución de garantías, ya que, con los mecanismos de multas, clausula penal y declaratoria de caducidad o incumplimiento, se puede controlar los eventos que pueden afectar el presente contrato.

6. GARANTÍAS

Para este tipo de contratación y en el evento de mora o incumplimientos, se estipulan cláusulas contractuales de aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria, que actuarían con suficiencia ante una reclamación por parte de la entidad. De esta manera se estaría justificando y atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 - No obligatoriedad de Garantías en la contratación directa.

7. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento y en el respectivo contrato deben ser entendidas con el significado que se asigna de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en el Manual de Contratación. Los términos no definidos en los documentos referenciados deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar, así como también el perfil de acuerdo con la Resolución 0195 del 11 de marzo de 2021.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del mismo, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.

El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del

 La justicia es de todos Minjusticia	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas.

8 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE PERSONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD.

De acuerdo con información que reporta el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, se encuentra que el Ministerio de Justicia y del Derecho, entre otras, ha celebrado las siguientes contrataciones:

Año	Objeto	N° Contrato	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago	Condiciones de la prestación del servicio
2021	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, para la formulación, actualización e implementación de lineamientos de política criminal dirigidas al fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector justicia, orientadas al desmantelamiento de Organizaciones Criminales y la lucha contra la criminalidad a nivel nacional	613	dos meses y 19 días	\$18.108.440	Mensualidad Vencida	La entidad hizo recibo del servicio a satisfacción.
2021	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la construcción de análisis e investigaciones en materia de política criminal que permita generar propuestas de regulación	602	tres meses y un día	\$20.781.367	Mensualidad Vencida	La entidad hizo recibo del servicio a satisfacción.
2021	Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria para brindar herramientas jurídicas y técnicas a las entidades que integran el Sistema Penitenciario y Carcelario en el proceso de diagnóstico, formulación, concertación, consulta, difusión e implementación de lineamientos e instrumentos normativos de regulación de condiciones de reclusión y resocialización de población étnica	524	5 meses y 23 días	\$49.320.833	Mensualidad Vencida	La entidad hizo recibo del servicio a satisfacción.

 La justicia es de todos Minjusticia	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

Año	Objeto	N° Contrato	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago	Condiciones de la prestación del servicio
	privada de la libertad-componentes indígena y NARP.					

De acuerdo con el objeto de las contrataciones señaladas en el cuadro anterior, se puede establecer que el Ministerio de Justicia y del Derecho ha adelantado en ocasiones anteriores procesos de contratación para la prestación de servicios profesionales con el fin de poder suplir necesidades concretas de la entidad, relacionadas con la gestión de la contratación que se aborda en este documento.

9 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES RESPECTO DEL MISMO O SIMILAR OBJETO O SERVICIO.

Consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, se identifican contrataciones realizadas por otras entidades en las que se ha contratado servicios similares a los que son objeto del contrato que se aborda en este documento, así:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago
2020	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	Prestar servicios profesionales para gestionar la administración de la base de datos y repositorios de datos de la plataforma digital sectorial	325 (Días)	84.337.500	Mensualidad Vencida
2019	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	prestación servicios gestión en las actividades administrativas de descongestión del repositorio documental que le corresponde al Tribunal	12 (Meses)	17.483.400	Mensualidad Vencida
2019	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Prestar el servicio de soporte, mantenimiento, servicio de hosting (modalidad cloud computing - en la nube), mantenimiento de funcionalidades del repositorio institucional digital (Dspace) del Centro	18 (Meses)	52.612.625	Mensualidad Vencida

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

10. ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

De acuerdo con lo mencionado, se tomó como referencia el nivel profesional grado 2 que conforme la Resolución 0195 del 11 de marzo de 2021, tiene una exigencia de requisitos consistente en “Título Profesional. Entre 12 y 24 meses de experiencia profesional relacionada”

Una vez evaluada la hoja de vida SIGEP del profesional; se determinó que cumple con los requisitos exigidos , y los documentos de educación y experiencia allegados por la referida, cuentan con la idoneidad y experiencia requerida para brindar apoyo y acompañamiento, así como el desarrollo del objeto y las obligaciones requeridas por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

Para el desarrollo del objeto y las obligaciones que se pretende contratar, se requiere de una persona que como mínimo cumpla con el perfil que se enuncia a continuación, el cual se ha determinado en atención al objeto y obligaciones que la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, requiere sean ejecutados, teniendo en cuenta que dicho perfil garantiza obtener los objetivos perseguidos con el contrato, según las necesidades de tales áreas:

“Título Profesional. Entre 12 y 24 meses de experiencia profesional relacionada”

Revisada la hoja de vida de la función pública del contratista seleccionado, que reposa en el SIGEP, se pudo evidenciar que es una profesional en Derecho; con especialización y maestría en Derecho Penal que pueden homologar los 24 meses de experiencia relacionada como se pudo validar en las certificaciones laborales que acreditan su experiencia las cuales hacen parte de la documentación que soporta la presente contratación, determinando que cumple con el perfil antes señalado por lo cual se considera que cuenta con la experiencia e idoneidad suficiente para el desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.

Una vez evaluada la hoja de vida de la profesional seleccionada se determinó que es la persona idónea, para prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria en la formulación de estrategias relacionadas con sistemas penales.

11. ASPECTOS LEGALES QUE RIGEN LA PROFESIÓN EN PARTICULAR TALES COMO REQUISITOS DE LICENCIA, TARJETA PROFESIONAL, TÍTULOS ACADÉMICOS.

	MARCO LÓGICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR)	Código: F-GC-04-34
		Versión: 1.0
		Fecha: 13-01-2020

En el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia se estipula que *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. (...)”*.

La regulación del ejercicio de las profesiones en Colombia tiene su fundamento en la Constitución Política de 1991, artículo 26 que establece que *“Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social (...)”*.

12. TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA

El tipo de remuneración que se considera procedente aplicar como contraprestación por el servicio profesional que prestará el contratista, en las condiciones señaladas en este documento, es un valor fijo mensual por concepto de honorarios, tomando como base lo dispuesto en la Resolución No. 0195 del 11 de marzo de 2021 antes enunciada, que dispone para el Grado 2 la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS (\$ 3.759.117) M.L.**

Para constancia, se firma en Bogotá el 20 de enero de 2022.

Atentamente,



MIGUEL ÁNGEL GONZALEZ CHAVES
Director de Política Criminal y Penitenciaria

Elaboró: Rubiela Díaz Rodríguez – María Alejandra Rojas – Marcos Andrés Barrera C.
Revisó y Aprobó: Miguel Ángel González Chaves